

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

DANIEL MARIO AVATANELO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" - Expte. N° 307 - Año 2006 que el martillero Daniel Mario Avataneo CUIT N° 20-13451309-9 venda en pública subasta el 12 de Agosto de 2009 a las 9:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, en el hall edificio sede Juzgado referido, el inmueble embargado cuya descripción registral continúa: CON DEDUCCIÓN DE LO VENDIDO, DONADO Y SUBASTADO. Un área de terreno ubicado en el Pueblo San Cristóbal, Departamento del mismo nombre. Provincia de Santa Fe, constituyendo el área que se vende de setenta y dos manzanas regulares de ciento diez metros por ciento diez metros con una superficie de ochocientos setenta y un mil doscientos metros cuadrados, y se designa con los números siguientes: ciento cincuentidos, Descripción según Plano N° 12893: Se trata de un inmueble ubicado en la manzana N° 152 del referido plano de mensura, designado como, Lote N° 4: mide 10 m. de frente al Oeste por igual contrafrente al Este y 55 m en sus lados Sur y Norte, encerrando una Superficie total de Quinientos cincuenta m2.- y linda: al Oeste calle Maipú, al Norte, con el Lote N° 3 y el Lote N° 15, al Este el Lote N° 11 y al Sur el Lote N° 5 todos del mismo plano y manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 72 P., F° 354, N° 3527 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 47084, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 18/10/2007, Aforo N° 108642, monto \$ 1.235,70.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I.-: por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-037459/0013-9, períodos 2003 (t) a 2008 (t) y 2009 (1,2) Deuda \$ 461,41.- No registra deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, en Concepto de Tasa General de inmuebles Urbanos, clave municipal N° 4014, periodos fuera de juicio 7/2006 a 12/2008, Deuda \$ 506,07.-, periodos en juicio 01/2001 a 06/2006, deuda \$ 823,80.-, más costas judiciales. No registra a la fecha constancia de liquidación para cobro de obras, y/o mejoras. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva Ley Provincial N° 2406 t.o., afectado por el tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto, no se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. De la Constatación Judicial, surge -: Se trata de un lote de terreno baldío, libre de mejoras y/u ocupantes. Cerco perimetral en su frente compuesto de alambrado precario de 3 hilos de púa y postes en aparente mal estado. Lo cruza de Este a Oeste un alambrado precario compuesto de 3 hilos de púa y postes en aparente mal estado, presenta yuyos altos y algunos árboles. Su frente da al Oeste, sobre calle Maipú, ésta de tierra. Se encuentra aprox. a 100 mts. de calle asfaltada Lassaga continuación con ruta N° 13 a Rafaela. No posee vereda. Le alcanzan los servicios municipales y de alumbrado público.- El inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 85,86.-, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal de \$ 119.02 cuando aquel no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación, que entregue el Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los reconfección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 27 de Julio de 2009. - Elena Frúh, secretaria.

S/C 74107 Jul. 31 Ag. 6

POR:

HECTOR OMAR APOCA

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la Ciudad de San Cristóbal en autos "COMUNA DE COLONIA CLARA c/OTROS s/Demanda de Apremio" - Expte. N° 402 - Año 2001 - que el martillero Héctor Omar Apoca, Matr. N° 552 CUIT N° 20-07837838-8, venda en pública subasta el 11 de Agosto de 2009 a las 9:30 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, en las Puertas de la Comuna de Colonia Clara y por ante el Sr. Juez de Soledad, el

inmueble embargado cuya descripción registral continúa: El banco colonizador Nacional vende a Don Felipe Alvarez vecino de la Colonia Clara, casado y mayor de edad, la concesión de terreno Letra C del Lote Número Sesenta y Dos de las que forman la Colonia Clara, Departamento San Cristóbal, constando de una superficie de treinta y tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas ochenta centiáreas con inclusión, de los caminos que el comprador deberá dejar, linda al Norte con la Concesión B. del referido Lote Cuarenta y dos, Oeste con la letra D. del mismo, Sud con la concesión B. del sesenta y tres al Este con la D. del cuarenta y ocho en estos dos últimos rumbos camino por medio. Descripción según Plano N° 149410: Se trata de un inmueble ubicado en la concesión Letra "C" del Lote N° 62 de las que forman esta Colonia Clara, mide 596,80 m. de frente al Sur por igual contrafrente al Norte y 139,60 m. en su lados Oeste y 139,80 m. en su costado Este, encerrando una Superficie total de 8 has., 34 as., 32 cas, 64 dm2. y linda: al Sur, camino público (de tierra), al Oeste, propiedad de Daniel Natalio Galoppe, al Norte en parte con propiedad de Lorenzo Juan Abba y en parte con sucesores de Rosauro Gorosito y al Este con la Comisión de Fomento de La Clara. Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 10 I., F° 552, N° 2865 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe Aforo N° 032213, manifiesta que el titular no reconoce inhibiciones ni el dominio hipotecas y solo el embargo fecha 11/12/08, Aforo N° 142605, monto \$ 234,92, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-21-00-043064/0000-1 períodos, 2003 (t) a 2008 (t), 209 (1), Deuda \$ 399,48. No registra deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Colonia Clara, actora, en concepto Tasa General de Inmueble Rural \$ 2.353,15, Canalización de cuneta \$ 5.180, Desmontes \$ 10.500, Mantenimiento \$ 2.360, Total Deuda \$ 20.393,15. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa, que se esta fuera de la zona contributiva que fija la Ley N° 8896 (t.o) - De la Constatación Judicial, surge: ubicado sobre camino público, de tierra, sin cerco perimetral, sin mejoras, libre de ocupantes, bienes y/o cosas. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 1.975,51 de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal local para éstos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó mínimo legal de \$ 119,02 cuando aquél no lo supere. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión, e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Comuna de Colonia Clara y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad. T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 27 de Julio de 2009.

Dra. Elena Früh, Secretaria.

S/C 74110 Jul. 31 Ag. 6
